

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

JUNTA DIRECTIVA

TOMA DE DECISIONES SESIÓN NO. 71

FECHA: 8 de abril de 2022

HORA: 08:00 a.m.

LUGAR: Sesión extraordinaria virtual a través de Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado de la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C
Felipe Ramírez Buitrago	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Presidente de la Junta Directiva
Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Delegado
Jonathan David Bernal González	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Departamento Nacional de Planeación –	Delegado
Adriana Mazuera Child	Directora General de Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada
Sandra Ángel Almario	Directora de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS –	Ministerio de Transporte	Delegada
Carlos Alberto Moncada Aristizábal	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 15 de marzo de 2018
Rodrigo Azócar Hidalgo	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 11 de marzo de 2019
Guillermo González González	N/A	N/A	Miembro independiente nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 22 de octubre de 2021

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Leonidas Narváez Morales	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Verónica Gutiérrez Ustáriz	Secretaria Junta Directiva - Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Priscila Sánchez Sanabria	Gerente Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Marcela Galvis Russi	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Javier Flechas Parra	Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A

Jorge Mario Tobón	Gerente Ejecutivo de la PLMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Iván Alejandro García	Asesor	Ministerio de Transporte	N/A
Giovanna Cardona Camargo	Asesora	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
Jenny Abril Forero	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Diana Celina Rocha Medina	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A

DESARROLLO: En Bogotá D.C., siendo las **08:00 a.m. del 8 de abril de 2022**, en ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en **sesión extraordinaria** virtual a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, la cual fue convocada el **29 de marzo de 2022** a través de correo electrónico. A la sesión accedieron con la cuenta de correo suministrada, cada uno de los miembros de Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 753 de 2020 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Como parte integral de los lineamientos de gobierno corporativo, los órganos de administración y dirección de las entidades descentralizadas de orden Distrital adoptaran el anexo 3 denominado “toma de decisiones” que se diligenciará por cada sesión de trabajo y deberá publicarse en la sección de “Transparencia y acceso a la Información Pública”.*

ASUNTOS POR APROBACIÓN:

1. Aprobación trazado Línea 2:

La EMB presenta a consideración de la Junta Directiva el trazado de la Línea 2 del Metro de Bogotá para obtener su aprobación, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa que establece como función de la Junta Directiva “7. Analizar, determinar y aprobar los trazados de las líneas del metro, así como los criterios de orden técnico que se sometan a su consideración por parte de la Gerencia General y que se requieran para avanzar en las diferentes etapas del proyecto, previo concepto técnico de los mismos”.

La Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos de la EMB expone el avance de los trabajos de consultoría para la estructuración integral de la Línea 2. Asimismo, se hace referencia al concepto técnico emitido por la EMB para la aprobación del trazado en el cual se hace referencia a: **1)** fase de prefactibilidad del proyecto-convenio interadministrativo No. 068 de 2020 suscrito entre la EMB y la FDN; **2)** fase de factibilidad –contrato interadministrativo No. 136 de 2021 suscrito entre la EMB y la FDN; **3)** análisis frente al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) –Decreto Distrital 555 de 2021; y **4)** análisis frente al CONPES 4034 “Apoyo del Gobierno Nacional a la actualización del Programa Integral de Movilidad de la Región Bogotá Cundinamarca (PIMBC)”.

Se indica que la determinación del alcance del proyecto hasta las localidades de Suba y Engativá, estuvo precedida de tres (3) fases: **1)** análisis de transporte y formulación de alternativas: Selección de zona de expansión e Identificación de alternativas–Zona de expansión y alternativa de corredor; **2)** evaluación de alternativas y definición de nodo de terminación: Aplicación

matriz multicriterio–Alternativa de mejor desempeño; y **3)** estudios de prefactibilidad: Estudios de ingeniería a nivel de prefactibilidad alternativa seleccionada –Diseño a nivel de prefactibilidad.

En esa medida, como resultado de la evaluación multicriterio de alternativas se concluyó que el corredor seleccionado sería el de la **CALLE 72 – AV. CIUDAD DE CALI –ALO – CALLE 145** que se caracteriza por: **1)** mayor cantidad de pasajeros; **2)** menos impacto en redes de servicios públicos; **3)** integración con Transmilenio y RegioTram del Norte; **4)** descongestión de la troncal 80 y Suba; y **5)** más kilómetros nuevos de transporte añadidos.


Las características técnicas del resultado de la factibilidad son las siguientes: **1)** Trazado: Av. Calle 72 –Av. Cali -ALO -Calle 145; **2)** Alineamiento vertical:Línea subterránea, en su mayoría; **3)** Longitud:15,5 Kilómetros; **4)** Estaciones:1 a 10: subterráneas11: Elevada; **5)** Integración con PLMBIntegración TM; **6)** GOA4Grado de automatización; **7)** 43~48.000Carga máximaPPHS (2045)pas/hora y por sentido, en el tramo más cargado; **8)** Cantidad de trenes (2045)25 (21 + 3M + 1R); y **9)** 7 coches 1.800 pas/tren. Asimismo, se expone un esquema de la inserción urbana con la ubicación de todas las estaciones, resultados de la optimización en la etapa de factibilidad.

Dicho esto, adicional al concepto técnico emitido por la EMB, se presentan a la Junta Directiva los siguientes documentos: **1)** Certificado de factibilidad para aval técnico y fiscal emitido por la firma Egis Consultoría S.A.S., interventoría del contrato interadministrativo No. 136 de 2021; **2)** Certificado mediante el cual la firma Egis Consultoría S.A.S. emitió su conformidad con el trazado de la Línea 2 presentado en el marco del contrato interadministrativo No. 136 de 2021; **3)** Certificación del CAPEX del proyecto Línea 2 para aval técnico emitido por la FDN; y **4)** Certificación de los estudios de factibilidad para aval técnico emitida por la EMB y dirigida a la Secretaría Distrital de Movilidad.

En esa medida, después de revisar con detalle los estudios de ingeniería que se realizaron para obtener los resultados de la factibilidad de la Línea 2 del Metro de Bogotá, se hace un recorrido por el trazado del proyecto y se solicita la aprobación de la Junta Directiva.

TOMA DE DECISIONES:

Se obtuvieron nueve (9) votos favorables de los nueve (9) votos presentes y, en consecuencia:

Icono	Decisión
	<p>Aprobación trazado Línea 2</p>
<p>Síntesis:</p> <p>LOS NUEVE (9) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL TRAZADO DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE BOGOTÁ CON BASE EN (A) LOS RESULTADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 068 DE 2020 CUYO OBJETO FUE “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA: (I) REALIZAR LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA LA EXPANSIÓN DEL PLMB-T1, Y (II) ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD DE</p>	

LA ALTERNATIVA SELECCIONADA PARA LA EXPANSIÓN DE LA PLMB-T1 Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ – CUNDINAMARCA”, (B) EL DETALLE DEL TRAZADO PRESENTADO, PRODUCTO DE LOS ESTUDIOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 136 DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO LÍNEA 2 DEL METRO DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LOS COMPONENTES LEGAL, DE RIESGOS, TÉCNICO Y FINANCIERO, ELABORADO LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL Y (C) EL CONCEPTO TÉCNICO PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

COMPROMISOS:

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

En constancia se firma el **18 de julio de 2022**.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Sebastián Pérez Ramírez – Profesional OAI

Revisó: Verónica Gutiérrez Ustáriz – Secretaria Junta Directiva – Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales 